

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

CERTIFICACION LITERAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL UNIPERSONAL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA, S.A., DE CAPITAL ÍNTEGRO PÚBLICO Y DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, PROVINCIA DE MÁLAGA, N.I.F. A-29689336

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, Secretario General y Fedatario del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) y de la Junta General de la Sociedad Unipersonal Municipal referida, cargo que atribuyen los artículos 2º y 13.2, del Real Decreto 1174/87, 92.1, del Decreto 17.VI.1955 y 90.1, 109 y 204, del Real Decreto 2568/86, y a los debidos efectos del/os artículo/s 270. R.D.L. 1/2010.

CERTIFICO, por literal, que en sesión Ordinaria de Junta General de fecha 15 de diciembre de 2.017, celebrada en Benalmádena (Málaga), en su sede oficial, previa convocatoria a sesión y orden del día de fecha 12 de diciembre de 2.017, cursadas y notificadas reglamentariamente a todos los Sres. miembros de la misma, conforme al procedimiento previsto en el artículo ____ de sus Estatutos Sociales, cuya copia se adjunta y certifica a la presente, con plena disposición de los expedientes a tratar al efecto, concurriendo a la sesión 22 Concejales, personalmente, el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Ana María Scherman Martín, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D^a Beatriz Olmedo Rodríguez, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Paloma García Gálvez, D. Enrique A. Moya Barrionuevo, D. José Miguel Muriel Martín, D^a Ana María Macías Guerrero, D. Juan Olea Zurita, D^a Yolanda Peña Vera y D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, de los 22 miembros presentes, se adoptó el acuerdo nº 1, por 14 votos a favor (7, 2, 2, 1, 1, y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA-Para la Gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci) y 8 en contra (7 del Grupo Partido Popular y 1 Vecinos por Benalmádena), de los 22 miembros presentes de los 25 de derecho que la componen:

1º.- Aprobación del Estado de Ingresos y Gastos, anualidad 2018.

Dada cuenta por el Secretario de la Junta General del dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa, de fecha 11 de diciembre de 2017 y del Informe del Sr. Interventor de fecha 13 de diciembre de 2017, que se transcriben:

“Aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado.

.....

CONSIDERACIONES EN ORDEN A LA NIVELACIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

De acuerdo con los datos aportados por la sociedad mercantil PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA, S.A. , en su estado de previsión de cuentas de explotación, según los datos aportados nominalmente existe equilibrio presupuestario.

Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.

En la documentación presentada junto al presupuesto de la sociedad Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A. "Anexo Inversiones Reales -Ejercicio 2018" no se recoge inversión alguna.

Respecto a los gastos de personal, falta la declaración responsable de la persona con legitimidad suficiente en la entidad que acredite que los provisiones de gastos de personal para el 2018 de ajustan a la Ley 3/2017, de 27 de junio y disposiciones concordantes.

A juicio de esta Intervención, el importe destinado a inversiones se debe financiar con el "cash flow" generado por la amortización de inmovilizado y por el exceso de provisiones."

.....

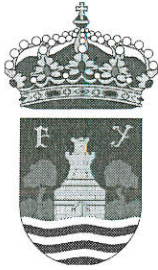
Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE, Costa del Sol CSSPTT e IU-LVCA, y la abstención del resto (PP, VPB, y los Srs. Jiménez, Olmedo y Ramundo), proponiéndose en consecuencia al pleno para su aprobación por mayoría simple el siguiente dictamen:

- 1) la aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado de 2018 con su documentación complementaria, consistente en
 1. Presupuesto Sociedades Municipales año 2018.
 2. Presupuesto Patronato Deportivo Municipal año 2018.
 3. Informe económico financiero para el presupuesto del ejercicio 2018.
 4. Informe fiscal Presupuesto 2018, de fecha 5 de diciembre de 2017.
 5. Bases de Ejecución Presupuesto 2018.
 6. Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018.
 7. Presupuesto de gastos 2018.
 8. Presupuesto de ingresos 2018.
 9. Anexo de personal Presupuesto 2018.
 10. Anexos inversiones Presupuesto 2018.
 11. Operaciones de endeudamiento. Presupuesto 2018.
 12. Estado de consolidación del Presupuesto 2018.
 13. Informe e evaluación del cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012- Presupuestos ejercicio 2018 de la corporación local de 5 de diciembre de 2017.
 14. Avance de la liquidación del Presupuesto 2017.
 15. Liquidación del Ayuntamiento 2016 (incl. En CD-Rom del Presupuesto).
 16. Moción del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 5 de diciembre de 2017.
 17. Memoria del Presupuesto 2018 del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2017.
 18. Anexo Beneficios Fiscales en Tributos Locales.
 19. Anexo Convenios con la CCAA en Materia de Gasto Social.

- 2) Exponer al público el presente acuerdo en los plazos y formalidades establecidos por la normativa reguladora de las Haciendas Locales."

Conforme con los antecedentes
Fdo. Ana María Márquez Martín
I.A. FUNCIONARIA

INFORME



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

De: Intervención A: Junta General Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.	Benalmádena, 13 de Diciembre de 2017
--	--------------------------------------

Asunto: Presupuesto Ejercicio 2018- Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite este informe por la habilitación contenida en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.4 del RD 500/90, de Presupuestos de las Entidades Locales y 4.1.g) h) del R.D 1174/87 de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilidadación de carácter Nacional y artículo 16 de del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y capítulo III de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme con los antecedentes
Fdo. Ana María Marqués Martín
LA FUNCIONARIA

ANTECEDENTES

- Proyecto presupuestario de Puerto Deportivo de Benalmádena aprobado por el Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2017. Dicha documentación entregada no son documentos originales sino fotocopias a color.
- Documento de fecha 11 de diciembre de 2017, recibido en la Intervención Municipal el día 12 de diciembre de 2017, suscrito por el Jefe de Sección de RRHH, de declaración responsable de acreditación que las provisiones de gastos de personal para 2018 se ajustan a la Ley 3/2017, de 27 de junio y disposiciones concordantes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- CÁLCULO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA NOMINAL DEL PRESUPUESTO 2018 DEL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA.

**TABLA RESUMEN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
PUERTO DEPORTIVO**

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
INGRESOS	PUERTO DEP.

Cap.1: Impuestos Directos	0,00 €
Cap.2: Impuestos Indirectos	0,00 €
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	3.978.354,00 €
Cap.4: Transferencias Corrientes	0,00 €
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	448.273,00 €
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Cap.7: Transferencias de Capital	0,00 €
Cap.8: Activos Financieros	0,00 €
Cap.9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	4.426.627,00 €

GASTOS

Cap. 1: Gastos de Personal	1.970.600,00 €
Cap. 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.069.262,00 €
Cap.3: Gastos Financieros	500,00 €
Cap. 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
Cap. 6: Inversiones Reales	0,00 €
Cap. 7: Transferencias de Capital	0,00 €
Cap. 8: Activos Financieros	0,00 €
Cap. 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	4.040.362,00 €

AHORRO BRUTO ANTES DE INTERESES	386.765,00 €
AHORRO BRUTO DESPUÉS DE INTERESES	386.265,00 €
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	386.265,00 €
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	386.265,00 €

Capitulos 1 al 7 de Ingresos	4.426.627,00 €
Capitulos 1 al 7 de Gastos	4.040.362,00 €
Cálculo de estabilidad - No ajustado	386.265,00 €

Cálculo de estabilidad - No ajustado	386.265,00 €
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad nacional)	
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN SEC 2010	386.265,00 €

SEGUNDA - CONSIDERACIONES EN ORDEN A LA NIVELACIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL.

En la documentación presentada junto al presupuesto de la sociedad "Anexo Inversiones Reales -Ejercicio 2018" no se recoge inversión alguna.

Esta Intervención considera que el importe destinado a inversiones se financie con el "cash flow" generado por la amortización de inmovilizado y por el exceso de provisiones y se detalle en el obligatorio cuadro de "Planes y programas de inversión y financiación".

Con fecha 12/12/2017 se ha recibido Declaración Responsable del Jefe de Sección de RRHH de Puerto Deportivo de Benalmádena S.A, indicando lo siguiente:

- 1) La estructura salarial del personal de Puerto Benalmádena se configura, de conformidad con lo establecido en el Convenio del Ayuntamiento de Benalmádena, de aplicación en la sociedad, por los conceptos fijos (Salario Base, Trienios, Complemento de Destino y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Complemento Específico) y conceptos variables (Productividad), conforme a la relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Benalmádena y su equiparación a los Puestos del Puerto de Benalmádena conforme a la RPT de fecha 27/11/2006 y su modificación de fecha 27/10/2010.

- 2) *Los conceptos fijos para 2017, se mantuvieron en un principio en las mismas cantidades que se venían aplicando en 2016, en aplicación de lo establecido para ellos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016. No obstante, en aplicación de lo que más tarde vino a estipular la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se han actualizado los conceptos fijos a dichas normas a partir de la nómina de agosto de 2017, incluyendo en ella los atrasos desde el 01/01/17 al 31/07/17.*
- 3) *El programa de productividad de la empresa, derivado de los acuerdos en base a la modificación de la antigua paga de beneficios, se han realizado en base a la matriz de resultados para el año 2017.*
- 4) *Las previsiones de gastos de personal para el año 2018 se han efectuado, en relación con todos los conceptos fijos sin efectuar incremento alguno sobre los presupuesto de 2017. En relación con el programa de productividad, se prevén los mismos de 2017."*

CONCLUSIONES

Se desprenden de las consideraciones anteriores.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

Se produce debate.

El Sr. Alcalde Presidente procede a la votación.

La Junta General, por 14 votos a favor (7 PSOE, 2 CSSPTT, 2 IULV-CA para la gente y 3 Miembros no adscritos señores: Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci) y 8 en contra (7 Partido Popular y 1 Vecinos por Benalmádena), de los 22 miembros presentes de los 25 que de derecho lo componen, acuerda aprobar el dictamen transcrito y el Informe del Sr. Interventor, en consecuencia:

TABLA RESUMEN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PUERTO DEPORTIVO

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
INGRESOS	PUERTO DEP.
Cap.1: Impuestos Directos	0,00 €

Conforme con los antecedentes
Fdo. Ana María Márquez Martín
I. A. FINANCIARIA

Cap.2: Impuestos Indirectos	0,00 €
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	3.978.354,00 €
Cap.4: Transferencias Corrientes	0,00 €
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	448.273,00 €
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Cap.7: Transferencias de Capital	0,00 €
Cap.8: Activos Financieros	0,00 €
Cap.9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	4.426.627,00 €

GASTOS

Cap. 1: Gastos de Personal	1.970.600,00 €
Cap. 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.069.262,00 €
Cap.3: Gastos Financieros	500,00 €
Cap. 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
Cap. 6: Inversiones Reales	0,00 €
Cap. 7: Transferencias de Capital	0,00 €
Cap. 8: Activos Financieros	0,00 €
Cap. 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	4.040.362,00 €

AHORRO BRUTO ANTES DE INTERESES	386.765,00 €
AHORRO BRUTO DESPUÉS DE INTERESES	386.265,00 €
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	386.265,00 €
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	386.265,00 €

Capitulos 1 al 7 de Ingresos	4.426.627,00 €
Capitulos 1 al 7 de Gastos	4.040.362,00 €
Cálculo de estabilidad - No ajustado	386.265,00 €

Cálculo de estabilidad - No ajustado	386.265,00 €
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad nacional)	0,00 €
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN SEC 2010	386.265,00 €

Y para que conste y surta el debido efecto de tramitación municipal y mercantil, expido la presente en la forma prevista en los artículos 97, 112 y 366, del Real Decreto 1784/96, y demás concordantes, legitimando la firma del Sr. Alcalde-Presidente de la Sociedad, doy fe.

Benalmádena, a 21 de diciembre de 2017

Vº Bº del Presidente de la Junta General,

El Secretario General de la Junta General,

Fdo. D. Victoriano Navas Pérez
Sanagustín

Fdo. D. José Antonio Ríos

Legitimado por el Secretario



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

CERTIFICACION LITERAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL UNIPERSONAL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA, S.A., DE CAPITAL ÍNTEGRO PÚBLICO Y DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, PROVINCIA DE MÁLAGA, N.I.F. A-29689336

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, Secretario General y Fedatario del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) y de la Junta General de la Sociedad Unipersonal Municipal referida, cargo que atribuyen los artículos 2º y 13.2, del Real Decreto 1174/87, 92.1, del Decreto 17.VI.1955 y 90.1, 109 y 204, del Real Decreto 2568/86, y a los debidos efectos del/os artículo/s 270. R.D.L. 1/2010.

CERTIFICO, por literal, que en sesión Ordinaria de Junta General de fecha 15 de diciembre de 2.017, celebrada en Benalmádena (Málaga), en su sede oficial, previa convocatoria a sesión y orden del día de fecha 12 de diciembre de 2.017, cursadas y notificadas reglamentariamente a todos los Sres. miembros de la misma, conforme al procedimiento previsto en el artículo ____ de sus Estatutos Sociales, cuya copia se adjunta y certifica a la presente, con plena disposición de los expedientes a tratar al efecto, concurriendo a la sesión 22 Concejales, personalmente, el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Ana María Scherman Martín, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D^a Beatriz Olmedo Rodríguez, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Paloma García Gálvez, D. Enrique A. Moya Barrionuevo, D. José Miguel Muriel Martín, D^a Ana María Macías Guerrero, D. Juan Olea Zurita, D^a Yolanda Peña Vera, y D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, de los 22 miembros presentes, se adoptó el acuerdo nº 2 y 3º, por 14 votos a favor (7, 2, 2, 1, , 1 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA-Para la Gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci) y 8 abstenciones (7 del Grupo Partido Popular y 1 Vecinos por Benalmádena), de los 22 miembros presentes de los 25 de derecho que la componen:

2º.- Ceses de Consejeros miembros en el Consejo de Administración de la Empresa y

3º.- Nombramiento de Consejeros miembros en el Consejo de Administración de la Empresa.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 23 de noviembre de 2017, que dice:

“Propuesta de nombramiento del Grupo CSSPTT de consejeros en el Puerto Deportivo de Benalmádena y remoción de los actuales.

Por el Secretario actuante se da cuenta de la propuesta efectuada por D. Enrique García Moreno en la que propone los siguientes ceses y nombramientos para el Puerto Deportivo de Benalmádena:

Cese:

- Eduardo Carrasco Domínguez (Titular, Persona Técnica)
- Ernesto Popelka vital (Suplente de D. Eduardo Carrasco Domínguez)

Nombramiento:

- Ernesto Popelka Vital (Titular, Persona Técnica)
- Rosa María García Lucio (Suplente de D. Ernesto Popelka Vital)

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del equipo de gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT y No Adscritos Sres Olmedo y Ramundo), y la abstención del PP y VPB, y en consecuencia, se propone a la Junta General del Puerto Deportivo de Benalmádena S.A. el nombramiento de titular y suplente y los ceses más arriba especificados para el Puerto Deportivo de Benalmádena.

Asimismo se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa Económico y Administrativa de fecha 23.11.2017, que dice:

“Propuesta de nombramiento del Grupo PSOE de consejeros en el Puerto Deportivo de Benalmádena y remoción de los actuales

Defiende la urgencia el Sr. Arroyo basándose en la necesidad de renovación de las empresas municipales.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por el Equipo de Gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, y No Adscritos Sres. Ramundo y Olmedo) y la abstención de PP y VPB.

Se da lectura al escrito de D^a Ana Scherman en el que propone los siguientes nombramientos y remociones:

TITULAR: Como persona técnica, D^a Antonia González Cuadrado.

SUPLENTE: Como persona técnica, D. Juan Carrillo Soriano.

Cesan D. Francisco Martín Gálvez y D^a María Reyes López Bilbao.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del Equipo de Gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, y No Adscritos Sres. Ramundo y Olmedo) y la abstención de PP y VPB, y en consecuencia, se propone a la Junta General del Puerto Deportivo de Benalmádena S.A. los nombramientos y remociones antes transcritos.

La Junta General, en dos sucesivas votaciones, acuerda por 14 votos a favor (7 PSOE, 2 CSSPTT, 2 IULVCA para la gente, 3 Miembros no adscritos señores: Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci) y 8 abstenciones (7 Partido Popular y 1 Vecinos por Benalmádena), de los 22 miembros presentes de los 25 que de derecho lo componen, acuerda aprobar el dictamen transcrito y por tanto:

Conforme con los antecedentes
Fdo. Ana María Márquez Martín
I. A. FUNCIÓNARIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

PRIMERO: Cesar a los Consejeros D. Eduardo Carrasco Domínguez (Titular Persona Técnica) y D. Ernesto Popelka Vital (como Suplente).

SEGUNDO: Nombrar en calidad de técnico capacitado titular a D. Ernesto Popelka Vital, y a su suplente D^a Rosa María García Lucio, presentes en la sesión y aceptando los cargos.

TERCERO: Cesar a los Consejeros D. Francisco Martín Gálvez (Titular Persona Técnica) y D^a M^a Reyes López Bilbao (como Suplente).

CUARTO: Nombrar en calidad de técnico capacitado titular a D^a Antonia González Cuadrado, que no está presente en la sesión y a D. Juan Carrillo Soriano presente en la sesión y que acepta el cargo.

Y para que conste y surta el debido efecto de tramitación municipal y mercantil, expido la presente en la forma prevista en los artículos 97, 112 y 366, del Real Decreto 1784/96, y demás concordantes, legitimando la firma del Sr. Alcalde-Presidente de la Sociedad, doy fe.

Benalmádena, a 21 de diciembre de 2017

V^o B^o del Presidente de la Junta General,

El Secretario General de la Junta General,

Fdo. D. Victoriano Navas Pérez

Fdo. D. José Antonio Ríos Sanagustín

Legitimado por el Secretario

Conforme con los antecedentes
Fdo. Ana María Márquez Martín
LA FUNCIONARIA



